



Estado Libre Asociado De Puerto Rico
TRIBUNAL SUPREMO

Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial

P.O. Box 9022392

San Juan, Puerto Rico 00902-2392

Teléfono: (787) 722-0446

Fax: (787) 723-1285

**COMISIÓN ESPECIAL PARA REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DEL
PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA**

MINUTA

Fecha: 28 de febrero de 2013
Hora: 5:00 p.m. (5:30 p.m.)
Lugar: Salón Multiusos de la Biblioteca del Tribunal Supremo

Miembros presentes

Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz,
Presidente
Lcdo. José L. Miranda de Hostos
Lcda. Ivelisse Moyano Ares
Lcda. Vanessa Sánchez Mendiola
Lcdo. Rafael Sánchez Hernández
Lcdo. Roberto Reyes López

Miembros excusados

Lcdo. Edwin Ramos Rivera
Lcdo. Roberto A. Cámara Fuertes
Lcda. Jeanette M. Collazo Ortiz

Secretariado:

Lcdo. José A. Avilés Ríos, *Asesor Legal*
Lcda. Marisela Vázquez Marrero, *Asesora Legal*

Asuntos discutidos y acuerdos:

1. Constituido el quórum con la presencia de seis (6) miembros de la Comisión Especial, el Lcdo. Héctor R. Ramos Díaz inició la reunión.
2. Se aprobaron sin cambios los borradores de las Minutas de las reuniones de 19 de diciembre de 2012 y 16 de enero de 2013.
3. El Secretariado informó que se remitió la *Encuesta a la Judicatura Puertorriqueña sobre Educación Jurídica y el Mejoramiento Profesional de los Abogados y Abogadas en Puerto Rico* a los jueces y las juezas que debido al problema técnico que se confrontó no la recibieron. La referida *Encuesta* se cursó mediante correo electrónico el 26 de febrero de 2013 a un total de 142 jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones. El Secretariado indicó que a la fecha de la presente reunión se habían recibido diez (10) cuestionarios

cumplimentados. Se indicó, además, que la fecha límite para que los jueces y las juezas remitan sus contestaciones es el 8 de marzo de 2013.

- De igual forma, el Secretariado informó los resultados del estudio que realizó la Academia Judicial Puertorriqueña, en atención a la solicitud de la Comisión Especial con el fin de que se indagara la frecuencia de participación de los jueces y las juezas en los cursos de educación jurídica continua. A tales efectos, se expresó que se tomó una muestra representativa de jueces y juezas, utilizando un método aleatorio sistemático: la primera persona fue al azar y las demás en intervalos regulares de tres (3). Se analizó la asistencia a actividades educativas de esa muestra para los años 2010, 2011 y 2012. Como resultado, se obtuvieron las siguientes horas contacto promedio de educación recibidas:

JUECES Y JUEZAS	2010	2011	2012
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA	<u>46.89</u>	<u>36.32</u>	<u>34.25</u>
TRIBUNAL DE APELACIONES	<u>48.25</u>	<u>22.18</u>	<u>25.54</u>

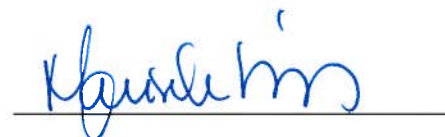
- Tras discutir la información, la Comisión Especial solicitó que la Academia Judicial le proveyera un escrito en el cual se expusieran los resultados y la metodología utilizada en el estudio. En consecuencia, el Secretariado indicó que gestionaría la solicitud ante la Academia Judicial.
- La Comisión Especial inició la discusión del documento intitulado *Hallazgos y Recomendaciones*, preparado por el Lcdo. José L. Miranda de Hostos, en el cual expuso sus recomendaciones preliminares a base de la información recopilada hasta el presente. En primera instancia, se discutió la recomendación respecto a enmendar el *Reglamento de Educación Jurídica Continua* a los efectos de extender el periodo de dos (2) años establecido para cumplir con las veinticuatro (24) horas crédito a tres (3) años. Ante ello, el Lcdo. Roberto Reyes López expresó que favorecía la recomendación de extender el periodo de cumplimiento a tres (3) años. No obstante, el licenciado Ramos Díaz expresó que estaría de acuerdo con la recomendación si se añadía la frase “de permanecer el Programa”. Éste manifestó que consideraba necesario en primera instancia analizar el fundamento para la creación del Programa, toda vez que no se ofreció una razón para establecerlo.
- Así las cosas, la Comisión Especial comenzó a discutir si el Programa debía mantenerse de manera compulsoria para la profesión legal o voluntaria. Ante ello, el licenciado Reyes López sugirió que con la presencia de todas y todos los miembros de la Comisión se discutiera si el Programa debía continuar de manera

compulsoria. Mientras, el Lcdo. José L. Miranda de Hostos expresó que los hallazgos objetivos de la encuesta realizada a los abogados y abogadas, mostraban que la mayoría favorecía que se mantuviera el Programa. Por su parte, el Lcdo. Rafael Sánchez Hernández manifestó que la determinación de si el Programa debía ser compulsorio le correspondía al Tribunal Supremo. Por otro lado, la Lcda. Vanessa Sánchez Mendiola expresó que se estaban discutiendo recomendaciones sobre la implementación del Programa, por lo que la primera controversia debía ser en cuanto a la permanencia compulsoria del Programa.

8. Finalmente, el Lcdo. José A. Avilés Ríos, Asesor legal del Secretariado, anunció que ésta sería su última reunión, toda vez que era su último día de trabajo en la Rama Judicial. Ante ello, la Comisión Especial agradeció la asistencia y el trabajo responsable, objetivo y profesional que el licenciado Avilés Ríos había brindado, además de desearle éxito en su futuro.
9. La Comisión Especial pautó reunirse nuevamente el miércoles, 6 de marzo de 2013, a las 5:00 p.m. La agenda para la reunión sería, como primer punto, determinar si la Comisión Especial debe o no discutir sobre la imposición obligatoria del Programa antes de continuar con la evaluación de los hallazgos y emitir recomendaciones, así como el seguimiento de la discusión de los hallazgos y el inicio del análisis de los reglamentos.

La reunión concluyó a las 7:20 p.m.

[Aprobada en Reunión del miércoles, 13 de marzo de 2013].



Marisela Vázquez Marrero
Asesora Legal del Secretariado